



Órgano	Consejo de Facultad
Fecha	20/09/2023
Título	Reglamento de Prácticas del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Modificaciones	05/06/2024; 28/01/2026
Versión	V3
Referencias	

Acuerdo de 20 de septiembre de 2023 de la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el Reglamento de Prácticas para el Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Modificado por Acuerdo de 5 de junio de 2024 de la Junta de Facultad y por Acuerdo de 28 de enero de 2026 del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

PREÁMBULO

Este documento se basa en el [Real Decreto 592/2014 de 11 de julio](#) por el que regulan y supervisan el correcto desarrollo de las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE nº 184, de 30/07/2014). Desde el curso 2008/2009, la Universidad de Zaragoza ofrece la titulación de Graduado en Psicología (BOE nº 54, 04/03/2009), que incluye una asignatura práctica denominada Prácticum, mediante la cual el alumnado puede desarrollar competencias profesionales relacionadas con los campos de aplicación de la psicología. Además, las prácticas curriculares se encuentran en la [Resolución del 11 de febrero de 2021](#), de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el nuevo Plan de Estudios del Grado en Psicología (BOE nº 51, 01/03/2021).

El presente documento presenta la información básica y común a dichas prácticas para facilitar su desarrollo, seguimiento y evaluación por parte de todos los agentes implicados y asegurar de este modo el logro de las competencias básicas por parte de los futuros profesionales de la psicología. A lo largo de este documento, se presentan los objetivos y condiciones para el correcto desarrollo del Prácticum del Grado en Psicología.

Artículo 1. Objeto

El objeto de esta normativa es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de Prácticum del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en esta normativa se aplicarán a la asignatura Prácticum del Grado en Psicología. El Plan de Estudios del Grado en Psicología de la UZ (plan 613) pone un énfasis claro en la formación científica y profesional de sus estudiantes, atendiendo a la adquisición de las competencias prácticas necesarias para el correcto desempeño de los futuros profesionales en los diferentes ámbitos de actuación en los que éste lleva a cabo su función.

Es importante destacar que el Prácticum no supone una especialización en ninguna de las áreas de actuación profesional de un/a psicólogo/a. Se trata de una asignatura más dentro de la formación académica, que facilita al estudiante un primer contacto con el mundo profesional.

Artículo 3. Concepto

El Prácticum es una asignatura obligatoria de segundo semestre de 4º curso del Grado en Psicología, con una carga de 18 créditos ECTS (450 horas, 240 de las cuales son de obligatoria presencialidad en

el centro de prácticas, distribuyéndose el resto de las horas en trabajo no presencial especificado con mayor detalle en la guía docente de la asignatura). Esta asignatura pretende construir un marco tanto de inmersión y adaptación como de profundización en el trabajo en un centro de atención psicológica en temas y proyectos concretos del ámbito de la Psicología. Para ello, el alumnado, con la supervisión de los tutores asignados:

- Se integrará en un equipo de trabajo.
- Observará la labor que en él se desarrolla.
- Pondrá tal observación en relación con las diferentes materias cursadas hasta el momento en el grado.
- Evaluará necesidades de uno o varios usuarios, diseñará una intervención específica, aplicará dicha intervención y evaluará los resultados, todo ello en la medida de las posibilidades que ofrezca el centro de prácticas.

En la Universidad de Zaragoza, las prácticas formativas externas que pueden realizar los estudiantes del Grado en Psicología son de dos tipos:

- a) Prácticas curriculares (integradas en los planes de estudio): Prácticum, con una asignación de créditos académicos en su Plan de Estudios y un reconocimiento y evaluación en el expediente académico. Su gestión se realiza desde la Coordinación de Prácticas del Grado en Psicología, en colaboración con Universa (Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, gestionado a través de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo-INAE- y la Universidad de Zaragoza).
- b) Prácticas extracurriculares (voluntarias): son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario, durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines, no están incluidas en los planes de estudios. Su gestión se realiza desde Universa.

La presente guía se refiere únicamente a aquellas prácticas externas curriculares integradas en el plan de estudios, es decir, a la asignatura Prácticum, que debe considerarse a todos los efectos una actividad académica y, por ello, los requisitos exigibles para su desarrollo serán similares a los de cualquier otra materia o asignatura.

Artículo 4. Estructura y organización administrativa y académica

El Prácticum del Grado en Psicología está gestionado administrativamente por Universa y académicamente por la Coordinación de Prácticas del Grado en Psicología. Es función de la Coordinación de Prácticas gestionar y velar por el buen funcionamiento de las relaciones que se establecen entre los tres protagonistas del Prácticum: el/la estudiante, el/la tutor/a académico/a y el/la tutor/a profesional del centro colaborador. Además, gestionará el procedimiento de búsqueda y asignación de plazas, el seguimiento y evaluación de los estudiantes, así como la recepción y envío de documentación.

El Grado en Psicología de la UZ ofrece al alumnado dos modalidades de Prácticum:

a. Prácticum externo

Requiere un mínimo de 240 horas de actividad presencial en un centro colaborador asignado al estudiante. Este centro puede ser una institución pública o privada, una empresa, una asociación, una organización no gubernamental, un gabinete profesional, etc., donde uno o varios psicólogos/as desarrollan su actividad profesional.

Objetivos:

- Poner en contacto al estudiante con un entorno donde pueda desarrollarse el asesoramiento psicológico en relación con los campos de aplicación escogidos.
- Proporcionar al estudiante herramientas para trabajar conjuntamente con equipos

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00



multidisciplinares desde la perspectiva del profesional de la psicología.

b. Prácticum de investigación

Se ofrece desde el Grado en Psicología de la Universidad de Zaragoza y está reservado a un número de plazas que dependen de los proyectos de investigación en curso llevados a cabo por el Personal Docente e Investigador que imparte docencia en la titulación. La distinción de las plazas se realizará según la línea/proyecto o ámbito de investigación. Como puede verse en la oferta de plazas, éstas se distinguen según la línea o el ámbito de investigación. En cada caso, el grado de presencialidad puede variar según la línea escogida y las tareas que se llevarán a cabo.

Objetivos:

- Iniciar al estudiante en el diseño y la aplicación de un proyecto de investigación en psicología.
- Familiarizar al estudiante con las principales dificultades que comporta la aplicación y el seguimiento del proceso de investigación.
- Orientar al estudiante a encontrar estrategias de trabajo y síntesis en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de investigación.

Artículo 5. Centros colaboradores

El Prácticum se puede desarrollar en los múltiples centros colaboradores con los cuales la Universidad de Zaragoza ha establecido previamente un Convenio de Cooperación Educativa.

Entre los centros colaboradores se incluye a instituciones públicas y privadas, empresas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, gabinetes profesionales y cualquier otro tipo de recurso que constituya un ámbito profesional para los/las psicólogos/as. En cada uno de estos centros pueden ofertarse una o más plazas para el alumnado.

El Prácticum también se puede desarrollar en un centro de prácticas propuesto por el alumnado, con el que será necesario establecer el mismo Convenio de Cooperación Educativa a través de Universa. El centro de prácticas propuesto deberá estar relacionado con un campo de aplicación de la Psicología y disponer de un/a tutor/a profesional titulado que pueda supervisarle. Para poder realizar los trámites, el alumnado deberá contactar con el centro con un mínimo de 2 meses de antelación, previo al comienzo del período de Prácticum y comunicarlo a la Coordinación de Prácticas para que pueda firmarse el convenio entre la Universidad de Zaragoza y la entidad.

- Centros que requieren entrevista previa

Algunos centros colaboradores solicitan elegir ellos mismos al estudiante de prácticas mediante entrevista previa. Los centros donde se requiera entrevista previa con las personas interesadas informarán a la Coordinación de Prácticas, y se establecerá un período de entrevista dos semanas antes de la fecha de elección de plazas. Se facilitará al alumnado el contacto para concertar la entrevista con el centro que así lo requiera. Una vez efectuadas las entrevistas, el Tutor Profesional del centro colaborador deberá comunicar a la Coordinación de Prácticas el resultado de la selección, a través de correo electrónico. La selección del estudiante por el centro de prácticas prevalecerá sobre el derecho a elección por expediente académico.

- Centros propuestos fuera de la comunidad autónoma de Aragón

Los centros propuestos dentro de Aragón no se asignan directamente al estudiante que ha buscado dicha plaza, sino que pasan a la lista de centros que van a ser elegidos por orden de calificación del expediente académico. En caso de que la plaza que se origine del contacto del estudiante con un nuevo centro de prácticas esté fuera de Aragón, podrá quedar reservada para dicho estudiante durante ese curso académico.

Artículo 6. Matrícula y documentación obligatoria

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00



Para cursar la asignatura de Prácticum del Grado en Psicología, es requisito tener superado y reconocido en el expediente académico 180 créditos al inicio del curso en el que se va a cursar la asignatura Prácticum (primera fase) o en febrero de ese mismo curso (segunda fase*).

Esto implica que el estudiante tiene que solicitar la inclusión de los créditos de actividades universitarias complementarias o de las asignaturas de contenido (troncales, obligatorias y optativas superadas en otra titulación o en programas de intercambio) de forma previa a los períodos de matrícula. De lo contrario, puede ocurrir que a pesar de tener superados los créditos, al no figurar en el expediente académico, no se le permita cursar estas asignaturas.

Documentación obligatoria para presentar:

- Seguro escolar (tasa administrativa que se añade en la matrícula para el alumnado menor de 28 años) o Póliza o recibo de contratación del seguro de accidentes (para el alumnado mayor de 28 años).
- Certificado de Antecedentes Penales por delitos sexuales.
- En el caso de estudiantes extranjeros o con otra nacionalidad además de la española, que no sean nacionales de los países miembros de la Unión Europea, deberán aportar, además del Certificado de antecedentes solicitado en España, un Certificado negativo de Antecedentes de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes.

*Los estudiantes para segunda fase serán aquellos que a fecha de inicio de ese curso académico no tengan los 180 créditos superados. Tras el plazo de ampliación de matrícula de asignaturas del 2º semestre se procederá a la elección de segunda fase.

Aspecto a tener en cuenta:

La disposición adicional 52 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social sobre inclusión en el sistema de la Seguridad Social de estudiantes que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, con vigencia desde el 1 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, establece que la realización de prácticas formativas determinará la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de las personas que las realicen. Por tanto, a partir de esta fecha, se establece la obligación de incluir en el sistema de Seguridad Social al alumnado que realice prácticas académicas externas.

Como requisito previo para proceder a lo dispuesto en la citada norma, el estudiantado del Grado en Psicología que vaya a realizar Prácticas Externas en el marco de sus estudios, tiene la obligación de comunicar a la Universidad de Zaragoza su número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS) a través de Universa.

Artículo 7. Procedimiento de elección de Centros de Prácticas

Una vez realizada la matrícula, el estudiante dispondrá de un procedimiento para elegir plaza de Prácticas durante un periodo determinado que será debidamente informado en la web de la Facultad. Este procedimiento incluirá un listado del estudiantado con el orden de elección, elaborado en función del número de créditos superados y la nota media del expediente académico. En los casos en que varias personas comparten la misma nota media con idénticas décimas, se aplicará un criterio de orden alfabético, de acuerdo con la normativa vigente. A tal efecto, se tomará como referencia la letra resultante del sorteo anual que establece el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público del Gobierno de Aragón, publicado en el BOA, según lo dispuesto por el Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP).

La oferta de plazas tendrá en cuenta aquellas reservadas a los estudiantes a los que se les haya aceptado su solicitud de Condiciones Especiales (véase Artículo 9) o hayan sido seleccionados por

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00



entrevista previa.

Artículo 8. Proceso de adscripción de los estudiantes a los Centros de Prácticas

El alumnado será convocado a una reunión informativa en la que se aclarará todo lo referente al proceso de elección. Tras dicha reunión, se establecerá el período de elección de plazas de Prácticas, permitiendo al alumnado escoger plazas de entre las ofertadas. De esta obligación quedan exentos aquellos estudiantes que tengan ya adjudicada una plaza de Prácticas por Condiciones Especiales o entrevista, o que cursen Prácticas en el marco de un programa de movilidad (nacional o internacional), de acuerdo con su normativa específica.

El alumnado tiene la obligación de participar en el proceso de elección y adscripción de plazas para la realización de prácticas. En el caso de que por alguna circunstancia debidamente justificada algún estudiante no pudiera realizar la elección de la plaza de prácticas, deberá delegar su elección sobre otra persona con la autorización expresa y el documento de identidad, comunicándolo también a Coordinación de prácticas con antelación. En el supuesto de que algún estudiante no se presente el día de la elección, se saltará su turno y el resto seguirá eligiendo plaza. Estos estudiantes tendrán derecho a elegir de las plazas vacantes al finalizar el procedimiento.

Si una vez comunicada la adjudicación de plazas realizada por el alumnado a los centros, estos o los tutores de centro, comunicasen a la Universidad de Zaragoza la renuncia, por cualquier motivo, a la tutorización del alumno asignado, la persona responsable de la Coordinación de Prácticas asignará de oficio una nueva plaza para la realización de dichas prácticas de entre las plazas vacantes del proceso de elección de las Prácticas, no pudiendo el alumno solicitar otra plaza distinta de la adjudicada de oficio.

En el caso de que algún centro ofreciera una nueva plaza una vez publicada la oferta para realizar el Prácticum o una vez efectuada la adjudicación de plazas, estas nuevas plazas quedarán en reserva y a disposición de la Coordinación de Prácticas para poder ofrecerlas ante cualquier situación que se pudiera dar de las contempladas en el párrafo anterior. El alumnado no podrá reclamar para sí la adjudicación o el cambio a estas nuevas plazas.

Artículo 9. Realización de Prácticas en Condiciones Especiales

Aquellos estudiantes que tengan dificultades para realizar la parte presencial del Prácticum en los plazos previstos podrán solicitar la realización de las mismas en Condiciones Especiales. Para poder solicitar Condiciones Especiales, es necesario que los motivos que se aleguen se encuentren entre los apartados que se exponen a continuación y que se presente la solicitud a través del formulario telemático correspondiente dentro de los plazos temporales establecidos para este fin, todo publicado en la web de la Facultad. La solicitud se acompañará obligatoriamente de la justificación documental correspondiente a cada casuística y será enviada a través de registro electrónico (Regtel: <https://regtel.unizar.es/>) y dirigida a la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Psicología.

La casuística contemplada para la solicitud de Condiciones Especiales es la siguiente:

a) **Por motivos laborales.** El alumno deberá aportar contrato de trabajo en vigor con una antigüedad de, al menos, 45 días desde la fecha de presentación de la solicitud, y con una dedicación mínima de 8 horas semanales. Además, se deberá aportar certificado de vida laboral y certificado del horario de trabajo firmado por la empresa donde presta servicios.

b) **Por razones de estudio.** Podrán presentar solicitud aquellos estudiantes matriculados en otros estudios oficiales reglados distintos al Grado en Psicología cuyos horarios coincidan con las jornadas lectivas de los centros de prácticas. El alumnado afectado deberá aportar la matrícula del centro donde esté cursando los estudios oficiales, así como un certificado de los horarios de clases en dicho centro.

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00



c) **Por circunstancias extraordinarias diferentes a las anteriores.** La solicitud deberá estar razonada de forma detallada y acompañada de la correspondiente justificación.

Si, al revisar la documentación aportada por el alumno, se observara la falta de documentación o se apreciase algún error en la misma, se requerirá al alumno mediante correo electrónico dirigido a su cuenta institucional la subsanación de esta en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de dicho correo electrónico. En caso de no realizar la subsanación solicitada a tiempo, se entenderá denegada la petición de realización del Prácticum en Condiciones Especiales.

Al principio del curso académico, se informará de la apertura y finalización del plazo para la solicitud de la realización del Prácticum en Condiciones Especiales en las secciones correspondientes a Prácticas Externas en la web de la Facultad. Finalizado dicho plazo, no se admitirán ni atenderán otras solicitudes salvo aquellas fundamentadas en causa mayor que atiendan a circunstancias sobrevenidas.

Artículo 10. Derechos y obligaciones del alumnado que curse el Prácticum en Psicología

10.1. Derechos del alumnado

- Tener acceso a la Ficha de Datos del Centro del Catálogo de Centros Colaboradores. En ella figurarán las características formales de la plaza elegida -localización, horario, tutor/a profesional, etc.-, así como de los objetivos y actividades en las que participará el/la estudiante y si se requiere de algún requisito especial para poder ocuparla.
- Ser tutelados/as durante el periodo de ejecución de su práctica formativa por un docente de la Universidad -Tutor/a Académico/a- y por un profesional de la psicología de la empresa, entidad o institución colaboradora -Tutor/a Profesional-.
- Interrumpir la práctica por un motivo justificado, cosa que el/la estudiante comunicará por escrito a la Coordinación de Prácticas del Grado y a su Tutor/a Académico/a.
- Obtener una calificación.

10.2. Obligaciones del alumnado

Las condiciones que todo estudiante de Prácticum ha de cumplir son las siguientes:

- Iniciar la práctica en la fecha y condiciones acordadas, siguiendo obligatoriamente las indicaciones que se especifiquen.
- Comunicar a su Tutor/a Académico/a cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la práctica formativa.
- Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad descrita en la práctica, de acuerdo con el programa y las condiciones específicas aprobadas.
- No utilizar dispositivos móviles durante la jornada de prácticas (aburrimiento, horas entre sesiones...).
- Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso información extraída del centro de prácticas con motivo de hacer publicidad o comunicarla a terceros. No explotar aquellos trabajos comunes realizados en la práctica, sin autorización expresa del centro colaborador.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
- Presentar una memoria a su tutor/a académico/a con copia a su tutor/a profesional o centro de prácticas que refleje la actividad realizada, siguiendo las directrices marcadas por la Coordinación de Prácticas del Grado (Ver Anexo I).
- No se podrán realizar las prácticas con familiares directos, hasta tercer grado, como tutores profesionales.
- No se podrá contactar con los centros, ya sea de forma directa, o de forma indirecta a través de un tercero, antes de comenzar el Prácticum, para solicitar información de las plazas, así como

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00



solicitar a los centros de manera personal una plaza de prácticas.

- No se admitirá en ningún caso el inicio de las prácticas sin haber formalizado el contrato de prácticas, con las firmas de los tutores y el/la estudiante y haberlo entregado en la oficina de Universa
- La asistencia al centro de prácticas es condición necesaria para poder ser evaluado en la asignatura. Tanto las causas justificadas como las no justificadas han de notificarse (y justificarse en su caso) al tutor académico y al tutor profesional.
- Los estudiantes se comprometen a respetar y cumplir el Reglamento de régimen interno del centro donde vayan a realizar el período de Prácticum correspondiente y los Planes de convivencia de dichos centros, así como a no tener conductas contrarias a la convivencia en el centro y a este Reglamento de Prácticum.

Cualquier incumplimiento por parte del alumnado de las condiciones anteriores supondrá la apertura de un expediente, así como el suspenso en la asignatura de Prácticum.

Artículo 11. Agentes implicados en el Prácticum

En este artículo se presentan los diferentes agentes implicados en esta materia, y, se indican sus funciones y tareas.

a. Funciones del alumnado

Los estudiantes participantes en el proceso de elección y adscripción de plazas para la realización del Prácticum deberán presentar toda la documentación necesaria (véase Artículos 6 y 7), así como seguir el procedimiento y calendario establecidos para la solicitud y adjudicación de plazas, disponible en la sección de Prácticum en la web de la Facultad. Asimismo, deberán cumplir con sus obligaciones durante su estancia en el centro colaborador (véase Artículo 10) y elaborar y entregar la memoria correspondiente.

Cada estudiante cuenta, para el desarrollo de sus prácticas, con la asesoría y dirección de dos tutores/as:

- El Tutor Académico, que será un profesor nombrado por la Coordinación de Prácticas del Grado en Psicología.
- El Tutor Profesional, con quien el estudiante realizará las prácticas y que será un profesional nombrado por el propio centro colaborador.

b. Funciones del Tutor Profesional

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades del estudiante en el centro y en la cumplimentación adecuada de la Ficha de Datos del Centro.
- Firmar las copias del Anexo I del estudiante proporcionadas por Universa.
- Recibir a los y las estudiantes y mostrarles el funcionamiento general del centro y cuáles van a ser las tareas o actividades en las que van a participar.
- Supervisar la asistencia, actitud, participación y rendimiento de los y las estudiantes.
- Dirigir y asesorar las actuaciones del estudiante en el centro durante el periodo de prácticas.
- Atender sus consultas teóricas y prácticas en relación con los contenidos que están trabajando y con la elaboración de la memoria.
- Realizar el seguimiento del estudiante de prácticas en colaboración con el tutor académico.
- Emitir un Informe de Evaluación acerca del aprovechamiento del estudiante, que ha de remitir por correo electrónico al tutor académico, con el fin de que éste pueda tenerlo en cuenta en la calificación final de las prácticas.

c. Funciones del Tutor Académico

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00



El tutor académico será un profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas adscrito al Departamento de Psicología y Sociología y organizará las actividades formativas del alumno, de acuerdo con la normativa y siguiendo la respectiva guía docente. El tutor académico ha de servir de enlace entre la Facultad y el centro colaborador, y ha de mantener contacto directo con el centro tanto antes del inicio del período de prácticas como durante el desarrollo de las mismas.

- Orientar al estudiante teniendo en cuenta la guía docente de la asignatura, donde se especifican los objetivos de aprendizaje en relación con las tareas a realizar por el/la estudiante y las competencias que deben ponerse en juego por parte del estudiante para desarrollar esas tareas adecuadamente. De este modo, se orienta al estudiante acerca de las competencias que debe adquirir y/o practicar con la ejecución de las tareas.
- Contactar e informar al tutor profesional del contenido de la guía docente y acordar conjuntamente el plan de actividades en las que participará el estudiante. El plan de actividades estará en concordancia con los objetivos de la asignatura Prácticum.
- Firmar las copias del Anexo I del estudiante proporcionadas por Universa.
- Realizar las actividades de seguimiento del estudiante. Esas actividades se concretan básicamente en las siguientes:
 - Seminario de introducción: de forma previa al comienzo de las prácticas se convocará a los estudiantes asignados a una reunión obligatoria con el objetivo de orientarles acerca de temas como la guía docente, el contacto con los centros, el informe o memoria de prácticas y la rúbrica de evaluación.
 - Tutoría inicial individual: se trata de introducir al estudiante en su plaza y acordar el plan de tutorías de seguimiento a lo largo del desarrollo de las prácticas.
 - Actividades de seguimiento intermedias: cada tutor estima y determina la forma en que debe realizar el seguimiento y asesoramiento de la práctica para que ésta cumpla el objetivo formativo propuesto. A modo orientativo se recomiendan las siguientes actuaciones:
 - Entrevistas con el/la estudiante: en ellas se analiza el desarrollo de la práctica y se le proporcionan las orientaciones pertinentes acerca de cómo elaborar la Memoria del Prácticum. Se proponen al menos tres reuniones de seguimiento.
 - Contacto con el Tutor del Centro Colaborador: se trata de conocer el progreso y desarrollo de la práctica (posibles elementos a tomar en consideración, dificultades o problemas a corregir, expectativas no cumplidas, etc.). Se proponen al menos tres contactos de seguimiento tras las entrevistas individuales con el/la estudiante: al inicio, en el intermedio del período de prácticas y al finalizar.
 - Evaluar el rendimiento de cada estudiante, teniendo en cuenta el reglamento sobre evaluación del Prácticum (Véase artículo 12).

d. Funciones de la Coordinación de Prácticas

La Coordinación de Prácticas del Grado en Psicología se encarga de la gestión administrativa de todo el proceso de revisión y publicación de plazas en centros y adjudicación de plazas en base al proceso de elección. Se encarga además de la comunicación con tutores académicos y centros profesionales de las adjudicaciones realizadas.

Artículo 12. Evaluación del Prácticum y matrícula de honor

El tutor académico será el responsable de la evaluación final, que tendrá en cuenta el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor profesional y la memoria entregada por el estudiante. La evaluación de las Prácticas es una tarea conjunta entre tutor académico (50%) y tutor profesional (50%), aunque el responsable final sea el tutor académico. En caso de que las prácticas se realicen en dos centros distintos, el tutor académico tomará en cuenta la calificación propuesta por cada tutor profesional y calculará la nota media entre ambas. La no superación del componente correspondiente

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00



al tutor profesional supone un suspenso automático en la asignatura de Prácticum, sin opción a segunda convocatoria.

Respecto a la entrega de la memoria de prácticas, ésta deberá ser entregada al tutor académico y también deberá ser entregada obligatoriamente al tutor profesional del centro una vez calificado.

En el caso de que quede un máximo del 15% de las horas por completar en el centro, la memoria podrá ser entregada antes de la fecha de finalización del contrato de prácticas. Por ejemplo, el alumnado podría entregar la memoria cuando haya completado 204h de las 240h correspondientes.

Una vez entregada la memoria de prácticas:

- a) El tutor académico decidirá la calificación para el estudiante y se lo comunicará a este a través de correo electrónico.
- b) El estudiante tendrá derecho a revisión de su calificación en los siguientes dos días hábiles.
- c) El tutor académico deberá cumplimentar el formulario destinado a las calificaciones. Este formulario será facilitado por la Coordinación de Prácticas al inicio de curso.
- d) Opción a Matrícula de Honor (MH): Si el estudiante ha obtenido una calificación cuantitativa igual o superior a 9,0 puntos tras la discusión del informe con el tutor académico, podrá optar a la calificación de MH. Para ello, el tutor deberá enviar la propuesta de MH a la Coordinación de Prácticas (practicaspiso.teruel@unizar.es) y esta solicitará la intervención del tribunal evaluador.

Para que una propuesta pueda ser considerada, el tutor académico deberá remitir:

- La memoria de prácticas del estudiante.
- Las rúbricas de evaluación cumplimentadas (de tutor académico y de tutor profesional).
- Un informe detallado que justifique la concesión de la calificación de MH (ver Informe de Justificación de MH publicado en la web del grado).

La Coordinación de Prácticas enviará toda la documentación al tribunal correspondiente vía email. Los plazos de actuación del tribunal estarán publicados en la web de la FCSH.

Tras evaluar la documentación presentada, el tribunal podrá conceder o no la MH. Además, podrá convocar al estudiante para una defensa del informe si lo estima oportuno. En ese caso, será el propio tribunal el encargado de convocar al estudiante en el plazo de actuación publicado en la web. Esa fecha será también la límite para que el tribunal notifique a la Coordinación de Prácticas la concesión o no de la MH.

La titulación tendrá solamente un tribunal por curso académico. Su composición se determinará mediante sorteo entre el profesorado a tiempo completo con docencia en el grado. Cada curso académico, el Decano nombrará los miembros titulares y suplentes del tribunal para cada grado.

Cada tribunal debe estar integrado por tres miembros titulares y sus correspondientes suplentes. La designación de los cargos de Presidente, Vocal y Secretario del tribunal se concretará por el propio tribunal que vaya a actuar según la categoría profesional y la antigüedad en el cuerpo.

Los tribunales podrán estar formados por profesores que participen en la tutorización académica del Prácticum, pero ningún tutor podrá formar parte del tribunal que evalúe a su propio estudiante. En ese caso, se convocará a uno de los suplentes para sustituirlo.

Se establecerán los mecanismos de suplencia necesarios para garantizar en todo momento la presencia del número completo de miembros del tribunal. Los suplentes pasarán a formar parte del tribunal titular en los siguientes casos:

- Licencia del titular por docencia, investigación, comisión de servicios o situación análoga.

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00



- Baja laboral, total o parcial. En función de su duración, podrá acordarse la sustitución para todas las convocatorias restantes del curso.
- Participación en actos oficiales derivados de su condición de profesor universitario.

La comunicación de motivos por parte del miembro titular del tribunal que no pueda desempeñar sus funciones se deberá comunicar formalmente a través del Registro Electrónico de la Universidad (REGTEL: regtel.unizar.es) dirigida al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel. Dicha comunicación y solicitud de reemplazo por miembros suplentes deberá estar debidamente fundamentada y acompañada de la correspondiente documentación justificativa. Esta solicitud se deberá realizar, siempre que sea posible, con una antelación de al menos 15 días previos a la fecha de evaluación del informe.

Artículo 13. Temporalización, comunicación y formularios

Anualmente, la Coordinación de Prácticas propondrá las fechas concretas de publicación del listado de plazas, día para la elección de plaza y fechas de entrega de la memoria de prácticas.

Tanto los tutores académicos y profesionales como el alumnado podrán comunicarse respecto a cualquier cuestión sobre la documentación, el proceso de elección o problema que surja en su estancia en un centro con la Coordinación de Prácticas a través del correo electrónico de Coordinación disponible en la web de la Facultad, y utilizando exclusivamente su correo institucional (@unizar.es).

Artículo 14. Reconocimiento de los tutores académicos y profesionales

La figura del tutor académico se reflejará en la ficha del Plan de Ordenación Docente del docente y será reconocida en los términos establecidos en las disposiciones normativas de esta Universidad (ver Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza).

Por lo que se refiere a los tutores profesionales de prácticas, se reconocerá su colaboración mediante un certificado con las horas de tutorización de los estudiantes. Además, se ofrece la posibilidad de dar de alta el carné de Biblioteca con el que pueden tener acceso a los servicios de ésta, a actividades deportivas ofrecidas por el Servicio de Actividades Deportivas y a descuentos en los cursos ofertados por la Universidad de Verano de Teruel. El tutor profesional que quiera obtener el carné de la Biblioteca debe solicitarlo a través de la Coordinación de Prácticas.

Disposición adicional única. Términos genéricos

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino en este Reglamento se entienden realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor para los estudiantes matriculados en la asignatura Prácticum del Grado en Psicología a partir del curso académico 2024-25.

Disposición derogatoria

Esta normativa sustituye a todas las anteriores normativas de Reglamento de Prácticum del Grado en Psicología impartido en la FCSH.

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00



ANEXO I

PRÁCTICUM GRADO EN PSICOLOGÍA

Guion para la elaboración de la Memoria de Prácticum *

(aprobado por Acuerdo de 28 de enero de 2026 del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza)

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE PRÁCTICAS (máx 10 p.)

1.1. Descripción del Centro:

- Tipo de centro, ubicación geográfica y social.
- Objetivos, prestaciones y servicios, derivación de usuarios.
- Distribución horaria.
- Estructura organizacional, organigrama, recursos profesionales y de espacio o material.

1.2. Perfil de los usuarios:

- Tipo de problemática.
- Edad, sexo.
- Perfil socioeconómico-cultural.
- Régimen de asistencia: frecuencia, individual/grupal.

1.3. Equipo del centro y rol del psicólogo:

- Profesionales implicados y funciones que realizan.
- Rol específico del psicólogo y su papel en el equipo.
- Marcos legales y deontológicos de referencia.
- Modelos teóricos y técnicas de trabajo más utilizadas.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ESTUDIANTE (máx. 20 p.)

2.1. Descripción general de actividades

Tipos de actividades (por ejemplo: formación específica, evaluación de necesidades, entrevistas, diagnóstico, sesiones clínicas o de intervención, elaboración de materiales, redacción de informes, acompañamiento, etc.).

2.2. Descripción detallada de las actividades más significativas:

Para cada actividad seleccionada:

- Fase del proceso psicológico (identificación de necesidades, evaluación, planificación, intervención).
- Objetivos y relevancia en el contexto del centro.
- Usuarios implicados (sexo, edad, situación sociofamiliar...).
- Procedimiento y temporalización.
- Materiales utilizados.
- Profesionales implicados y papel del estudiante.
- Resultados observados y forma de evaluarlos (indicar si hay indicadores específicos).
- Dificultades encontradas en la actividad y propuestas de mejora.

2.3. Fundamentos teóricos y metodológicos

- Modelos teóricos que sustentan las actividades.
- Enfoques metodológicos aplicados.

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00



- Relación con lo aprendido en el grado y literatura relevante.

3. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y REFLEXIÓN PERSONAL (máx. 10 p.)

3.1. Valoración del centro y la práctica realizada:

- Adecuación de los servicios en general y del centro al tipo de colectivo: instalaciones (barreras arquitectónicas, espacios), materiales y recursos humanos.
- Organización del centro (horario, objetivos, programas, equipos, actividades).
- Clima del centro y mecanismos de comunicación en la organización.
- Nivel de cumplimiento de los objetivos formativos del Prácticum (explicitados en la guía docente y procedimiento de prácticas).

3.2. Valoración personal del estudiante:

- Relación del alumno/a con los usuarios y situaciones: implicaciones deontológicas.
- Relación del estudiante con el equipo y grado en que se han transmitido los conocimientos que se precisan para el desarrollo de la práctica.
- Valoración crítica de las propias acciones y comportamientos.
- Reconocimiento de expectativas, creencias e ideas previas.
- Valoración de las competencias adquiridas durante las prácticas: ¿qué conocimientos y habilidades he adquirido y a qué nivel?
- Aportaciones del Prácticum: ¿qué me ha aportado el Prácticum que no he aprendido en otras experiencias o asignaturas?
- Identificación de propuestas de mejora y necesidades de formación futura: ¿en qué necesito mejorar para ser un buen profesional?

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Citar toda fuente consultada según normas APA (última versión vigente). Se espera al menos se incluyan referencias académicas vinculadas a modelos, instrumentos de evaluación, técnicas y cuestiones éticas.

5. ANEXOS

Ejemplos de materiales elaborados, informes anonimizados, protocolos, etc., (previa autorización del tutor profesional).

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La memoria de prácticas no podrá incluir datos personales identificativos de los y las pacientes/clientes/usuarios del centro de prácticas, así como cualquier otro tipo de datos o información que permitan identificarles.

ASPECTOS FORMALES:

La memoria de prácticas deberá respetar el siguiente formato:

- Tendrá una extensión máxima de 40 páginas (incluyendo referencias bibliográficas y excluyendo Portada, Índice y Anexos).
- Letra Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes 2.5 cm.
- El texto deberá estar justificado para distribuir el texto de forma homogénea entre los márgenes (en la memoria no se debe utilizar formato APA para la justificación a la izquierda del trabajo, sólo APA (última versión vigente) para las citas, referencias bibliográficas, gráficos, tablas y figuras).
- La primera vez que se utilicen siglas, se especificará su significado.

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00



La memoria deberá incluir en su portada: Nombre del estudiante, NIA, tutor profesional, tutor académico, titulación, centro y curso académico.

El formato de la memoria deberá entregarse en PDF a los tutores académico y profesional, no admitiéndose Word y otros formatos editables. Deberá incluirse el índice con el guion de los apartados. Los cambios en el esquema sugerido deben consultarse con el tutor académico.

MEMORIA DE PRÁCTICAS REALIZADAS EN MÁS DE UN CENTRO

En aquellos casos en los que el estudiante haya desarrollado el Prácticum en dos centros de prácticas distintos, deberá elaborar una única memoria integrando de manera coherente y organizada la experiencia global adquirida en ambos contextos. El Prácticum en el Grado en Psicología es una sola asignatura, por lo que no procede la entrega de dos memorias independientes ni una duplicación en la extensión del documento.

La memoria deberá estructurarse conforme a los apartados establecidos, incorporando información relativa a ambos centros en cada una de las secciones pertinentes:

- 1. Características del centro de prácticas:** se deberá describir de forma sintética y diferenciada cada uno de los centros, incluyendo el perfil de usuarios atendidos y la composición del equipo profesional en cada caso.
- 2. Actividades desarrolladas por el/la estudiante:** se seleccionarán las actividades más relevantes realizadas a lo largo del periodo de prácticas, con independencia del centro en el que se hayan llevado a cabo. Se podrán incluir actividades de uno o de ambos centros, priorizando aquellas que hayan sido más significativas para el proceso formativo.
- 3. Valoración de la experiencia:** se presentará una reflexión global sobre la experiencia de prácticas, considerando el conjunto de aprendizajes obtenidos en ambos centros.

En estos casos, se podrá permitir una ligera ampliación de la extensión total de la memoria, de hasta 2-3 páginas adicionales, exclusivamente en los apartados 1 y 3, a fin de reflejar adecuadamente la diversidad de contextos abordados.

RECOMENDACIONES:

Se recuerda a los estudiantes la importancia de redactar convenientemente los diferentes apartados de la memoria, debiendo utilizar un lenguaje propio de un graduando. Además, deberá evitarse con especial cuidado la inclusión de faltas ortográficas y sintaxis. El tutor académico tendrá potestad para penalizar las faltas de ortografía según la rúbrica de evaluación.

* En el caso de que el alumnado curse el Prácticum de Investigación, el guion de la memoria de Prácticum deberá seguir las directrices indicadas en el [Real Decreto 592/2014 \(artículo 14\)](#).

CSV: c25615f23eddf4ed4408eeeb0f172a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	02/02/2026 08:19:00